

VISTOS los artículos 23 y 26 de la Ley de Organización Universitaria N° 1398, del 21 de Octubre de 1937, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Los doctores Miguel Caldentey Ordóñez, Federico José García Godoy Alvarez, Hugo Herminio Molina Dájer y Ana Mercedes Cornelio de Mok, quedan nombrados Catedráticos Auxiliares de la Facultad de Cirugía Dental de la Universidad de Santo Domingo.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5659 que nombra a los señores Lic. Miguel A. Herrera y Francisco Martínez Alves, Delegados del Gobierno en la Cuarta Conferencia Interamericana de Radio.— G. O. N° 6900, del 2 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5659.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO.— Los señores licenciado Miguel A. Herrera y Francisco Martínez Alves, Primer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América e Inspector Técnico de Radiocomunicaciones, respectivamente, quedan nombrados para integrar la Delegación del Gobierno de la República Dominicana ante la Cuarta Conferencia Interamericana de Radio que tendrá efecto en Washington, D. C., Estados Unidos de América, a partir del 1ro. de abril de 1949.

SEGUNDO.— El licenciado Miguel A. Herrera presidirá dicha Delegación, y el señor Francisco Martínez Alves actuará como Asesor Técnico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.